

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **JUAN CARLOS CARMONA** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.112.726 y **ALIRIO VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.609.302, la Resolución No. **200-03-20-99-1970-2014** del 17 de Diciembre de 2014 "Por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones".

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-165128-149/2012, mediante el cual se declaró responsables a los señores **JUAN CARLOS CARMONA** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.112.726 y **ALIRIO VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.609.302, a consecuencia de los cargos formulados en virtud de Auto N° 200-03-50-05-0186-2012 del 29 de agosto de 2012, sancionándolo con el DECOMISO DEFINITIVO del material forestal correspondiente a: 1.94M³ de madera en elaborado de las especies Soto (*Viloria sp*) y Chingale (*Jacaranda copaidera*), avaluados en la suma de ciento treinta mil pesos m.l (\$130.000), con ocasión a la infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 223 y 245 del Decreto Ley 2811 de 1974 y los artículos 20, 21, 74, del Decreto 1791 de 1996 por aprovechamiento y movilización de productos forestales sin los permisos y/o autorizaciones de Ley.

SEGUNDO: Ordenar la Inscripción de los señores JUAN CARLOS CARMONA identificado con cédula de ciudadanía N° 8.112.726 y ALIRIO VELEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 3.609.302, en el Registro único de infractores Ambientales (RUIA), de conformidad con la Resolución 200-03-20-04-908-2013 de 8 de julio de 2013.

TERCERO: Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del aviso según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.



AVISO

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PAT /

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

| | | |
|----------------------|------|-------|
| Fecha de Publicación | Hora | Firma |
| | | |
| Fecha de Retiro | Hora | Firma |
| | | |

Revisado por Gabriel Jaime Valencia Prieto Proyecto Erika Vélez Expediente 200165128-149/12